

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/4426 *Aprobados los padrones contributivos que a continuación se detallan. Octubre 2019.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03 de OCTUBRE de 2019, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2019-452	KIOSCO PLAZA CONSTITUCION OCTUBRE 2019	02/12/2019	83,98
2019-453	KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO OCTUBRE 2019	02/12/2019	186,23
2019-454	KIOSCO COLON OCTUBRE 2019	02/12/2019	631,92
2019-455	KIOSCO ISIDORO MIÑON OCTUBRE 2019	02/12/2019	157,30
2019-456	APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER OCTUBRE 2019	02/12/2019	462,37
2019-457	APARCAMIENTOS CL QUINTERIA OCTUBRE 2019	02/12/2019	735,66
2019-458	VENTA AMBULANTE SANTUARIO OCTUBRE 2019	02/12/2019	397,80
2019-463	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA OCTUBRE 2019	02/12/2019	623,28
2019-459	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES OCTUBRE 2019	02/12/2019	1.069,04
2019-460	MERCADO DE ABASTOS OCTUBRE 2019	02/12/2019	6.009,35
2019-461	MERCADILLO 1ª QUINCENA OCTUBRE 2019	05/12/2019	6.630,00
2019-462	MERCADILLO 2ª QUINCENA OCTUBRE 2019	20/12/2019	6.630,00
2019-464	OFICINA TURISMO SANTUARIO OCTUBRE 2019	02/12/2019	265,19
2019-466	NAVES POLIGONO TRIANA OCTUBRE 2019	02/12/2019	1.475,13
2019-467	VIVIENDAS OCTUBRE 2019	02/12/2019	7,14
2019-468	BAR PISCINA MUNICIPAL OCTUBRE 2019	02/12/2019	439,74
2019-469	MATADERO MUNICIPAL OCTUBRE 2019	02/12/2019	400,87
2019-470	BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA OCTUBRE 2019	02/12/2019	309,99
2019-473	ESCUELA INFANTIL PLAZAS CONCERTADAS	02/12/2019	55,77

II.-RECURSOS:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de JULIO, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.-MODO DE INGRESO:

1.-En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.-A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.-Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.-HORARIO:

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.-De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.-Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 03 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.